



RESOLUCION R-N° 1046-09

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 21 OCT 2009

Expte. N° 24.838/09

VISTO la propuesta de Ingreso 2010 efectuada por la SECRETARÍA ACADÉMICA y aprobada mediante Resolución CS N° 465/09; y

CONSIDERANDO:

QUE para el desarrollo de las acciones previstas en el mismo, resulta necesario proceder al llamado a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (dos meses) y semiexclusiva (dos), quien desempeñará las funciones de COORDINADOR/A DE QUINTETOS y/o CUARTETOS PEDAGÓGICOS, en la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, del CICLO DE INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS (CILEU) – INGRESO 2010.

QUE la presente convocatoria será encuadrada en los términos de la Resolución CS N° 1002-85.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (dos meses) y semiexclusiva (dos meses), quien desempeñará las funciones de COORDINADOR/A DE QUINTETOS y/o CUARTETOS PEDAGÓGICOS, en la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - CICLO DE INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS (CILEU) – INGRESO 2010, durante los períodos 1º de Noviembre al 31 de Diciembre de 2009 y 1º de Febrero al 31 de Marzo de 2010.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el/la Coordinador/a a seleccionar debe reunir las siguientes condiciones:

- Ser docente de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta.
- Conocer la propuesta de la Facultad en el marco del proyecto CILEU 2009
- Conocimiento de la problemática de ingreso a la Universidad Pública.
- Mostrar conocimiento de la temática específica que se abordará en la Facultad y sobre estrategias que propicien el desarrollo de esas competencias específicas.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que la Comisión Evaluadora que intervendrá en la presente selección, estará integrada por:

MIEMBROS TITULARES

- Lic. Dora BERTA
- Lic. Alejandra NAVARRO
- Prof. Nancy CARDOZO

leobg
①



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 24.838/09

MIEMBROS SUPLENTE

- Lic. Mónica SACCHI
- Lic. Stella BRIONES
- Lic. Marta Julia JIMENEZ

ARTÍCULO 4°.- Fijar el siguiente cronograma a los fines expuestos en el artículo 1° de la presente resolución:

- Período de publicidad: 22, 23 y 26 de Octubre de 2009
- Período de Inscripción: 27 y 28 de Octubre de 2009, en el horario de 8:00 a 13:00 hs. en SECRETARIA ACADEMICA, mediante la presentación de Currículum Vitae y documentación probatoria debidamente certificada.

ARTÍCULO 5°.- Disponer que el día 29 de Octubre de 2009, a las 9:00 horas, se constituirá la Comisión Evaluadora para realizar el análisis de antecedentes y entrevistas personales a los postulantes, emitiendo el orden de mérito correspondiente.

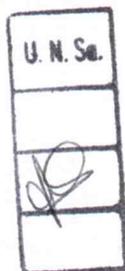
ARTÍCULO 6°.- Dejar aclarado que el docente seleccionado deberá cumplir durante dos meses diez (10) horas semanales, y durante dos meses veinte (20) horas semanales, distribuidas de acuerdo a las necesidades del proyecto.

ARTÍCULO 7°.- Imputar el gasto que demande la cobertura de estos cargos a lo establecido por Resolución CS N° 469 /09.

ARTÍCULO 8°.- Establecer que la designación que resulte del presente llamado se encuadrará en lo dispuesto por Resolución CS N° 420/99 y modificatorias – Régimen de Incompatibilidad para el personal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 9°.- Dejar establecido que toda información como así también toda consideración que los interesados estimen pertinentes sobre la presente convocatoria, podrán efectuarla en SECRETARÍA ACADÉMICA de la Universidad, en el horario de 8:00 a 18:00 horas.

ARTÍCULO 10.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y Académica, Facultad de Ciencias de la Salud, Direcciones Generales de Administración y de Personal y notifíquese a los miembros de la Comisión Evaluadora. Cumplido siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



Maria Celia Ilvento
Dra. MARIA CELIA ILVENTO
SECRETARIA ACADEMICA

Carlos Alberto Cadena
Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICE RECTOR

RESOLUCION R-N° 1046-09